REDACCION.

REDACTOR PRINCIPAL
D. Isidoro de-María.

COLABORADOR, EDITOR Y ADMINISTRADOR
D. Juan M. de la Sierra.

CRONISTA
D. Dermidio de-María.

IMPRENTA Y OFICINA DE LA REDACCION
Calle de los Treinta y Tres N. 81.

LA PRENSA ORIENTAL

AÑO III. MONTEVIDEO, VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 1861. NUM. 809

ADVERTENCIA.

La PRENSA ORIENTAL *se publica todos los dias que lo permita. La propiedad de la imprenta y oficina de D. Jaime Hernandez.*

Los números sueltos valen 120 (cien reales).

Los comunicados deben venir firmados y serán gustosamente adelantados para su publicacion. Los avisos se pagan igualmente adelantados, si no se publicarán.

La Redaccion nunca se hará responsable de las opiniones que contengan los artículos que se publique en la seccion Solicitadas, pues se reserva el derecho de desechar los comunicados que no considere dignos de ver la luz pública.

Precio de la suscricion: 10$ pesos anuales. Abono hasta fin de la Redaccion. Solicitudes hasta la una.

ALMANAQUE

Hoy 13—Sta. Lucía virgen y mártir.—Vijilia.

ULTIMAS FECHAS.

Lóndres	26	Obre.	New York	18	Obre.
Liverpool	25	id.	Baltimore	24	id.
Paris	24	id.	Habana	10	id.
Havre	25	id.	Valparaiso	30	id.
Génova	22	id.	Rio Janeiro	24	Nbre.
Hamburgo	20	id.	Pernambuco	20	id.
Madrid	20	id.	Bahia	20	id.
Barcelona	26	id.	Rio Grande	25	id.
Málaga	24	id.	R. de Sta. Fé	4	Dbre.
Amberes	20	id.	Buenos Aires	11	id.

ALMANAQUE

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY,

PARA EL AÑO DE

1862.

Religioso, Administrativo y Popular.

El que publica anualmente la librería de **D. Jaime Hernandez**, está terminado y en venta, conteniendo las siguientes materias —40 pájinas de impresion con mas las carácteres de color— Autorizacion del Rvmo. señor Vicario Apostólico para su publicacion con fecha 5 de Setiembre pjdo—Advertencias á los fieles— Témporas — Vijilias — Estaciones — Letanías—Indulgencias—Planilla para reducir el valor de las onzas á patacones y pesos—Cómputo Eclesiástico — Fiestas Movibles—Tabla Solar—Aniversarios de las nacion. Amigas en sus respectivos meses—Meses del año—Fiestas cívicas—Abstinencias—Dias de Misa—épocas memorables—Eclipses de Sol y Luna para 1862 —Lunaciones —Nueva L. y de Aduana sancionada en Junio de 1861, con el Decreto del Superior Gobierno mandando cumplirse—Ley declarando exentos de todo derecho de puerto á los buques de Ultramar y el Cúmplase del Gobierno—Ley de Contribucion Directa para 1862 con la Adicion sancionada por las Cámaras el 15 de Julio de 1861 y el Cúmplase del Gobierno—el Decreto Reglamenterio de la misma—Ley de Patentes para 1862 sancionada el 14 de Julio de 1861, el Cúmplase del Gobierno y el Decreto Reglamentario de la misma—Ley creando dos Tribunales de Apelaciones y Decreto Aprovatorio del Superior Gobierno—Ley sobre Timbre para el año 1862—Siembras y demas operaciones de agricultura en cada mes—Juicio del año de 1862. Avisos etc.

NOTA.—Se vende en esta Imprenta y Librería, por mayor y menor á precios muy equitativos.

Administracion General de Correos.

Salidas y llegadas. Desde el 15 del presente Octubre se cerrarán las balijas para los correos del interior de la República, en los dias siguientes—

Para Santa Lucía, San José, Dolores, Soriano, Mercedes y Fray Bentos, los dias 2, 8, 12, 18 22 y 28 y llegarán los dias 5, 9, 15, 19, 25 y 29.

Para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Carmelo, Nueva Palmira, Piedras, Canelones, Florida, Durazno, Porongos, Tacuarembó y Minas, los 4, 14, 19 y 27 y llegarán los 8, 10, 17 y 26, y el de Minas los dias 1°, 8, 16 y 24.

Para Cerro-Largo, Artigas, Paudo, Maldonado San Cárlos y Rocha, los 4, 9, 14, 19, 24 y penúltimos de cada mes, y llegarán el 1°, 6, 11, 16, 21 y 26.

Para Treinta y Tres, los 4, 14, 19 y penúltimos de cada mes, y llegarán el 1°, 11, 16 y 26.

Se previene al público que las balijas serán cerradas precisamente á las 5 de la tarde en los dias indicados, desde el 1° de Octubre hasta el 30 de Marzo siguiente.

Pasdues de estas horas las cartas que se hechen en el buzon de la Administracion General quedarán detenidas hasta el próximo correo.—Montevideo, Octubre 12 de 1861—*Prudencio Echevarriarza.*

SECCION RECREATIVA. [12]

LA CORONA REAL DE HUNGRIA

Novela Original de Costumbres

POR

D. FRANCISCO DE CORDOVA y LOPEZ.

CAPITULO III.

La carta.

En esa educacion, que tenida y creida por la mas esmerada y atendida de cuantas son capaces de asegurar la persona educada, tiene su fin en el abandono, en ese culpable y precoz desarrollo de los mas detestables instintos, que proporcionan tan solo nuestra perdicion.

Sin obstáculo alguno en la niñez, Luisa de Monedero habia seguido una senda, que aun cuando tarde, habia de presentar sus escollos y sus naturales espinas.

La casa de Luia de Monedero desde los mas remotos tiempos era nombrada con asombro, mas que por sus capitales, por el ingenio de adquirirlos, mas que por la bondad, por la intriga, y mas que por sus bellezas, por ese tipo raro que sin embargo de no disgustarnos á primera vista, nos hace esclamar sin que podamos detener el pensamiento.

—No me gusta, *no se qué decir de esa mujer.*

Luisa de Monedero, presentaba á primera mirada mas estátura de la natural, efecto de ese empeño que domina á algunas mujeres altas y delgadas de inclinar el cuerpo hácia atrás, y sostener el semblante fijo en la misma direccion.

Con la frente elevada en demasia y los lábios comprimidos, tomaba esa semejanza de la estátua que sin embargo de no representar los hechos que la dieron origen, son comprendidos sin embargo por el que la contempla merced á la publicidad y á esa frecuencia de su narracion.

Luisa de Monedero haria esclamar á cualquiera que fuese el que la examinara *con cuidadosa intencion.*

—Hé aquí una mujer susceptible solo del bien ó del mal.

La señora de Monedero hasta la edad de cincuenta y ocho años, desde cuya edad la conocemos, habia sido solo susceptible de lo último, es decir, del mal.

¡Desgraciado del que llamaba su atencion!

¡Desgraciado del hombre ante el cual estaba fijo su pensamiento!

Luisa de Monedero suplicó á su hija que la acompañase á su habitacion.

Leonor siguió las huellas de la madre, y penetró en el aposento que Luisa de Monedero tenia destinado desde los mas remotos tiempos para su retiro.

En este aposento Luisa de Monedero habia combinado sus planes.

¡Cuánto podria decir este aposento!

Figuraos un saloncito pequeño de elevado cielo; un salon interior sin mas luz que la que le da una pequeña ventana que comunica á un patio sumbrío y que se abre y se cierra segun el impulso que presta un cordon pendiente del estremo que indica su abertura.

Figurnos un buró de tres varas de largo por una y media de ancho, el cual encierra multitud de secretos, que solo á Luisa de Monedero es dado describir.

Figuraos en cada uno de sus estremos, al entrar, una mesa-escritorio sostenida por diferentes barras de hierro formando cruz.

Figuraos un espacioso armario el cual apenas deja percibirá la vista por sus diminutos enrejados, aglomeracion de papeles sujetos por cintas de distintos colores.

Figuraos varias sillas y un solo sillon, todo cubierto de un verde oscuro, y tendreis el salon testigo de toda la vida de la señora Luisa de Monedero.

Leonor se presentó acompañada de su madre en este aposento.

Este aposento á cualquiera hora de un claro y sereno dia, presenta la oscuridad y ese silencio tranquilo de la muerte.

Luisa de Monedero despues de haber dado luz á dos bujías que se elevaban de un velador, se sentó en su sillon y á su lado y á invitacion suya lo hizo Leonor.

—¡Hija mia!....la dijo cogiendo la mano izquierda de Leonor....en tí han de recaer mis tesoros ya lo sabes....pero es necesario que recaigan tambien mis ambiciones, ¿sabes cuál pueda ser el fundamento de estas! comprendes el fin del....

Leonor no se turbaba al escuchar las misteriosas palabras de su madre, hacia ya tiempo que estaba acostumbrada á presenciar estas escenas,

—Yo madre, no sé; ignoro cuales son las aspiraciones, dijo, pero yo las aceptaré.

Pues bien, ya la sabras algun dia; pero ante todo, no heches al olvido lo que ahora te voy á decir, grábalo bien en tu memoria para que algun dia te sirva del apoyo que careces en la actualidad ¡alli está hija mia, alli está! dijo señalando un cuadro con el dedo índice, y fijando en él la mas torva mirada....¡alli está!....jura ante él....á su presencia que pondrás en ejecucion cuanto ahora te voy á ordenar!

Leonor miró el retrato de su padre por el que siempre habia sabido interesarse mas.

El padre tuvo siempre mas influencia que la madre para Leonor.

La señora de Monedero reservaba para si misma secretos no solo ignorados de su hija, sino tambien del padre y con ellos es probable que descendiera al sepulcro.

El padre no guardó jamas secreto alguno para su mujer y su única hija.

Al mirar Leonor el retrato de su padre se conmovió instantáneamente, no por la gravedad que pudieran envolver las palabras de su madre al exijirla un juramento y solo porque precavia sin duda la necesidad de un hombre en su casa, la necesidad de un padre.

—¿Ves todos estos papeles? dijo al abrir y separar las dos hojas de uno de los armarios....¡lo ves!....pues bien, despues de mi muerte....sin esplicacion mia, esplicacion precisa para ser comprendidos, todo cálculo que se forme sobre ellos es inútil....si muero y estos papeles existen, los destinaseo el acto para el fuego; sino es asi, como espero....serán indicios mortales de que el mundo te admirará.

Leonor precisamente aspiraba á ser admirada, máxime si los admiradores eran jóvenes elegantes y de alta posicion.

Escuchó de su madre, en la cual ella suponia grande disposicion, algunas ó muchas probabilidades de tocar una encumbrada alcurnia y se miró mas predispuesta á prometer a la señora de Monedero, ejecutar mañana, cuanto la mandara ejecutar.

—Asi lo haré madre mia, contestó con serenidad.

—¿Aseguras ocultar estos papeles á las miradas de los hombres!

—Lo aseguro.

—¿Aun cuando arriesgues la vida!

—Lo aseguro, esclamó Leonor con sereno acento, pero con corazon indeciso y dominado por la tranquilidad.

—Asi sea hija mia....ojalá pudiera yo legarte tambien toda la resolucion que siempre me ha acompañado en la vida.... pero es una verdad que existe algun imposible y....

Luisa de Monedero cerró el armario que reservaba los papeles misteriosos, cojió la mano derecha de su hija y....

—Acompañame le dijo, marchemos ya á tu gabinete de tocador y allí sabrás lo que aun te resta saber.

No bien habia llegado al gabinete de Leonor, cuando la muchacha que servia á esta le entregó un billete.

—Y es letra de Jorje, dijo la jóven seguida de su madre é introduciéndose en el aposento.

—Sin duda manifestará algunas ocupaciones.

Leonor calla sin pronunciar siquiera una palabra y desgarra con agilidad el sobre.

En un instante la prontitud del pensamiento, recorre su vista por el contenido de aquella lacónica carta.

Permanece fija en ella su mirada, no sabe que decir en aquella crítica situacion y cae con su cuerpo desanimado sobre la mullida alfombra del pavimento.

La carta que habia producido el primero y verdadero desmayo de Leonor, solo decia estas palabras.

"Leonor: un imposible que mi corazon creia vencido me prohibe por hoy y quizá para siempre la dicha de poder estrechar tu mano."

"Nuestra Union Leonor, la veo irrealizable."

"Ten compasion siquiera de tu—Jorje."

Luisa de Monedero, cruzó su vista por el papel y esclamó con acento sordo mirando alternativamente á su hija y al billete.

—¡Ah! yo sabré vencer los imposibles que se me presenten, yo sabré elevarme sobre ellos y vencer.

Y asi diciendo, inclinóse para mirar á su hija con el rostro contraido por el *furor.*

Esta seguia desmayada.

Y al ver á aquella mujer lívida, con la mirada incierta y observando los movimientos de Leonor, que parecian un cadáver, cualquiera hubiera creido ver un asesino, en el acto de robar á su víctima.

Asi estuvieron algunos segundos.

Despues se oyó un ligero suspiro.

La conclusion de un juramento.

Y una respiracion fuerte y fatigada, que hizo brotar de los ojos de la de Monedero, un rayo de alegria.

Despues todo quedó en silencio.

CAPITULO IV.

Una sinfonía y una intriga.

Blanca de Salazar y su hija Elvira, ignoraban completamente el acontecimiento á que dió lugar la llegada de Conrado y D. Andrés de Pinedo, en la reunion que celebraron el dia 4 de mayo de 1647, en es-

MENSAGERIA ORIENTAL.

En Montevideo

Calle del Uruguay número 25.

Fechas de salidas y entradas á esta capital de toda las diligencias del interior de la República, con mas las salidas de cada uno de los pueblos de partida.

Para Canelones con escala en las *Piedras*—Salen de esta capital los martes, jueves, viernes y sábados, de Canelones los lúnes, miércoles, jueves y viernes llegando á esta en el mismo dia por la mañana.

Para Santa Lucía con escala en las *Piedras*—Sale de esta capital los mártes, jueves y sábados y de Santa Lucía los lúnes, miércoles y viernes llegando á esta el mismo dia por la mañana.

Para San José con escala en *Santa Lucía*—Sale de esta capital los 2, 4, 7, 10, 11, 14, 17, 21, 22, 25, 27 y 30, de San José los 1, 4, 7, 8, 11, 14, 18, 20, 23, 24, 27 y 30, llegando en los mismos dias por la tarde.

Para la Colonia con escala en *Santa Lucía, San José y Rosario*—Salen de la capital los 1°, 5, 8, 12, 15, 20, 24 y 28, de la Colonia los 2, 5, 9, 12, 16, 20, 25 y 27, llegando al dia siguiente por la tarde.

Para Porongos con escala en *Santa Lucía y San José*—Salen de esta capital los 1°, 5, 8, 12, 15, 20, 24 y 28, de Porongos los 2, 5, 9, 12, 16, 20, 25 y 27, llegando al dia siguiente por la tarde.

Para Mercedes y Fray Bentos con escala en *Santa Lucía y San José*—Salen de esta capital los 1°, 3, 6, 9, 11, 13, 16, 19, 21, 23, 26 y 29, de Mercedes los 1°, 4, 6, 8, 11, 14, 16, 18, 21, 24, 26 y 28, llegando al dia siguiente por la tarde.

Para Maldonado con escala en *Pando y San Cárlos*—Salen de esta capital los 2, 7, 12, 17, 22 y 27, de Maldonado los 4, 9, 14, 19, 24, y 29 llegando en el dia por la tarde.

Para Rocha con escala en *Pando, Maldonado y San Cárlos*—Salen de esta capital los 5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes y de Rocha en las mismas fechas, llegando al dia siguiente por la tarde.

Para Artigas con escala en *Cerro Largo*—Salen de esta capital los 5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes de Artigas los 2, 7, 12, 17, 22 y 27 empleando 4 dias en el viage y por consiguiente llegan á esta los mismos dias que salen, por la tarde.

Para Florida salen de esta capital los 2, 10, 18 y 26, de la Florida los 6, 14, 22 y 29, llegando el mismo dia por la tarde.

Para Polanco con escala en la *Florida y Durazno*—Salen de esta capital los 2 y 18, de Polanco los 12 y 27 entrando á esta los 14 y 29 por la arde.

Para el Durazno con escala en la *Florida*—Salen de esta capital los 1.°, 5, 8, 12, 16, 20, 24 y 28, del Durazno en las mismas fechas llegando al dia siguiente por la tarde.

Para Tacuarembó con escala en la *Frida lo-Durazno*—Salen de esta capital los 5 y 20, de Tacuarembó los 13 y 28 llegando á esta los 2 y 17 por la tarde.

Para Minas con escala en *Pando*—Salen de esta capital los 1.°, 5, 8, 12, 16, 20, 24, y 28, de Minas en las mismas fechas y llegan á esta en el dia, por la tarde.

DISPOSICIONES GETERALES.

Cada pasagero puede llevar 20 libras de equipaje y por el exceso hasta 30 ó encomiendas se cobra con arreglo á la tarifa respectiva. *Los* equipages como las encomiendas y correspondencia solo se recibirán en la Agencia hasta las 8 de la noche. Una vez tomado un boleto no se admitirá su devolucion sino presentándolo en su Agencia 24 horas antes de la fijada en él para la marcha y en este mismo caso perdiendo el interesado la mitad de su valor.

No se recibirán bultos que esedan de 2 tercias varas largo, media ancho y una tercia alto.

Todo pasagero que falte á la hora fijada en su boleto para su marcha no tendrá lugar á reclamacion de ninguna especie.

Hora de salida de las diligencias de los puntos de partida.

De 1.° de Diebbre. á 28 de Febrero 11 de la mañ.
De 1.° de Marzo á 30 de Abril.... 5 de idem.
De 1.° de Mayo á 31 de Agosto.... 6 de idem.
De 1.° de Sbre. á 30 de Nbre..... 5 de idem.

Montevideo, Octubre 15 de 1861—*A. Sienra*

SERVICES MARITIMES

DES

Messageries Imperiales

PAQUEBOTS-PORTE FRANCAIS.

El paquete francés á vapor **Saintonge**, su capitan *E. Courrier*, saldrá de este puerto con destino á Rio Janeiro el dia mártes 17 del corriente á las 8 de la mañana.

Allí encontrará al gran vapor trasatlántico con destino á **Burdeos** haciendo escala en los puertos intermedios de **Bahia, Pernambuco, San Vicente**, allí encontrará al vapor **Merovée**, con destino á **Goreé**.

El vapor **Saintonge**, recibe pasageros para todos los puntos arriba mencionados, y cargadines-to y encomiendas para **Rio Janeiro, San Vicente, Lisboa, Burdeos é Inglaterra.**

Por mas informes y para tratar ocurrir á la Agencia calle de Misiones número 90.

El Agente—*J. Charry.*

SECCION OFICIAL.

Exmo. Sr.

La Comision encargada por V. E. de formular un proyecto de aforos de tierras y ganados para la Contribucion Directa durante el año entrante, tiene el honor de presentar á V. E. el resultado de sus tarèas, á que se ha contraido con todo empeño desde su reciente instalacion.

Ese resultado está muy lejos de llenar los deseos de la Comision, que hubiera querido poner en manos de V. E. un trabajo mas completo, capáz de servir de páuta para la reglamentacion del impuesto en lo sucesivo.

Pero todos sus esfuerzos han venido á estrellarse ante la deficiencia de la ley de la materia, que declarando asentar el impuesto sobre los capitales, lo determina por sus productos,—ante la absoluta carencia de datos estadísticos en asunto tan trascedental y complicado— y ante la falta de medios y de tiempo para obtener esos datos.

Partiendo del principio de que *á nadie pueda imponerse mayor contribucion que la que por la ley le corresponde*, y de que ese principio obliga necesariamente á establecer los aforos sobre el *minimun* de los valores, escluyendo todo cómputo calculado sobre *términos medios*, la Comision intentó dividir cada uno de los Departamentos de la República, en tres ó cuatro secciones territoriales de contribucion, con el fin de proponer una escala de avalúos arreglada á la importancia respectiva de las localidades, teniendo en consideracion las ventajas naturales de cada una de ellas, y la mayor ó menor distancia de los centros de poblacion y comercio.

Pero tambien este pensamiento, que hubiera permitido acrecentar considerablemente el rendimiento del impuesto, sin gravar de una manera indebida las propiedades de menos valor, se ha visto la comision en necesidad de abandonarlo, por la falta de estudios preparatorios en las autoridades departamentales, á quienes ella se ha dirijido, y por la disconformidad de ideas, que naturalmente existe en pueblo tan nuevo, como es el nuestro, y en materia de tan difícil asiento como es la Contribucion Directa.

La comision en consecuencia resolvió no dividir en secciones propiamente dichas, sinó los Departamentos de la Capital y Canelones, y despues de estudiar muy detenidamente los diversos informes de los Gefes Políticos y JJ. EE. Administrativas, acordó las bases siguientes:

1ª Dividir las tierras en Urbanas y rústicas comprendiendo en la primera de estas denominaciones, los Pueblos y los terrenos de su inmediata dependencia.

2ª No hacer avalúo sinó de las tierras *rústicas* y ganados, con arreglo á los términos del decreto que creó la comision, dejando el de los terrenos *Urbanos* á la declaracion de los contribuyentes y apreciacion de las Juntas periciales.

3ª Limitarse al aforo del suelo, con prescindencia de accidentes, y de valores que sean efecto de la industria.

4ª Establecer una graduacion sucesiva, evitando en lo posible toda transicion violenta en el avalúo de los diversos Departamentos y localidades.

5ª Aumentar el aforo de los terrenos dentro de dos leguas de fondo sobre la Costa del Plata y Uruguay desde la Colonia del Sacramento hasta el Pueblo del Salto: en una tercia parte mas, que el que corresponda á los terrenos internos de los Departamentos respectivos.

6ª Computar uniformemente en tres pesos por cuadra todos los terrenos de labranza de la República con escepcion de los Departamentos de la Capital y Canelones, y de la Zona anunciada del Uruguay.

7ª Dividir el Departamento de Canelones en cuatro secciones distintas teniendo en cuenta las proporciones en que se hallan distribuidos los terrenos de la labranza y de pastoréo.

8ª Aforar los terrenos del Departamento de la Capital siguiendo la distribucion de las secciones Policiales que se hallan establecidas, y sin perjuicio de graduar el avalúo dentro de una misma seccion, segun la importancia de sus localidades.

9ª No establecer mas diferencia en el ganado *lanar* que la de ordinario y mestizo, y en los ganados *vacuno y caballar* que la de animales de cría y de trabajo.

Con sujecion á estas bases la Comision ha procedido á formar el proyecto de avaluaciones, que V. E. tuvo á bien cometerle, segun aparece de la tabla de aforos que tiene el honor de acompañar.

Siendo mucha parte de los que han regido durante el presente año notoriamente escesivos, ella ha creido deber modificarlos convenientemente, guiada por la máxima de que los impuestos *moderados* son en realidad mas productivos que los impuestos *exagerados*. Y penetrada de que procediendo así ha obrado en consecuencia con las liberales vistas del Superior Gobierno, ella considera escusado el entrar en mayores esplicaciones, encargando al que suscribe, de dar verbalmente las que V. E. tenga á bien pedirles—

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, Diciembre 6 de 1861.

DOROTEO GARCIA—Presidente.

M. A. Vaeza—Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 10 de 1861.

Apruébase la tabla de aforos presentada por la Comision de avaluaciones debiendo estarse, para las pertenecientes á las tierras de la Capital, al plano levantado en 1854 por el agrimensor D. Guillermo Hammet, que ha servido de norma para aquel trabajo; —enviándose un ejemplar de dicho plano á la Comision Topográfica á fin de que sacando dos cópias, conserve una en sus archivos y pase la otra á la Junta E. Administrativa á los efectos de esta resolucion.

Publíquese la tabla de aforos con la nota de remision que la acompaña y con el decreto espedido en esta fecha; y acúsese recibo agradeciéndose á los Señores de la Comision el celo y dedicacion con que han llenado su cometido.

Rúbrica de S. E.—PEREZ.

TABLA de Aforos de tierras y ganados para la Contribucion Directa en 1862.

Departamentos.	Tierras	Labranza Cuadra	Pastoreo. Suerte.
Colonia	$	$	$ 9000
Soriano		"	8000
Paisandú		"	6000
Salto		"	6000

Desde la Colonia del Sacramento al Salto, se establece una zona de dos leguas de ancho á lo largo del litoral fluvial de estos cuatro Departamentos. Los frentes al Plata y Uruguay con dos leguas de fondo se avalúan en una tercera parte mas que el aforo hecho á los demas terrenos del Departamento respectivo.

San José		$	7000
Florida		"	7000
Durazno		"	6000
Cerro-Largo		"	6000
Tacuarembó		"	6000
Maldonado		"	8000
Escepcion. — Los terrenos comprendidos desde la Cuchilla Grande y sus vertientes á Solis Grande, se avalúan á		"	6000
Minas		"	6000
Escepcion. — Los terrenos comprendidos desde la Cuchilla Grande y sus vertientes á Santa Lucía á		"	6000
Canelones		"	6000
Escepcion 1ª Los terrenos situados al O. del arroyo de Pando, y desde sus puntas tirando una línea al camino que conduce al paso de San Ramon, hasta encontrar el Arroyo del Tala, y este hasta su confluencia con Santa Lucía, se avaluan por cuadra á		$	
Escepcion 2ª Los terrenos al O. de Solis Chico hasta sus puntas y la cuchilla, con todas sus vertientes al Tala y Vejiga, á		$	
Escepcion 3ª Los demas terrenos situados al O. de Solis Grande, á		$	
Montevideo—En este Departamento se reputan como			

TIERRAS URBANAS.

Las comprendidas desde Punta de Yeguas para adentro de la Bahia, siguiendo las costas del Pantanoso (en cualquier parte donde haya establecimiento industrial) hasta el paso de la Arena, y tomando el camino real hasta lo de Arizaga (Cuchilla de Juan Fernandez); de este punto hasta la Tablada, y de allí siguiendo el camino real hasta el Paso de las Duranes, y la línea de *propios* hasta el mar.

Nota—La declaracion de estas propiedades se hará por los interesados ante la oficina respectiva.

SON TIERRAS RUSTICAS.

2ª Secc. Policial—1° Las tierras al Sud del camino de Carrasco, se avalúan	$	$
2° El resto de dicha Secc. es decir, las situadas desde dicho camino hasta el Arroyo de la Chacarita y sus puntas al Miguelete		18
3ª Id. id.—1° Las del Miguelete al Manga		16
2° Del Manga á Toledo		12
4ª Id. id.		90
5ª Id. id. — Lo que está fuera de la Secc. urbana		90
6ª Id. id. — 1° Desde la Zanja Reyuna por la Cuchilla que queda al N. O. del arroyo Pajas blancas		18
2° El resto de la Seccion		16
7ª Id. id.		10
8ª, 9ª y 10ª se avaluan á		12
Escepcion 1ª—Las caidas á las Piedras		10
Id. 2ª—Las caidas al N. O. del Pantanoso		10

NOTA—Las avaluaciones correspondientes á todos los pueblos y á los terrenos de su inmediata dependencia, quedan sujetos á la declaracion de los contribuyentes y apreciacion de las Juntas periciales, en su calidad de *propiedades urbanas.*

GANADOS.

Ganado vacuno, cabeza	$ 3
Bueyes	6
Id. yeguarizo	11
Id. caballares y mular	6
Ovejas mestizas	2
Id. ordinarios	1
Id. cabrio y porcino	1

Comision de avaluaciones, Montevideo, Diciembre 6 de 1861.

D. GARCIA, *presidente.*
M. Vaeza, *secretario.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 10 de 1861.

DECRETO.

En cumplimiento del artículo 17 de la ley sobre Contribucion Directa; el Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1º La declaracion de todas clases de capitales y el pago de la C. Directa se hará desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Marzo de 1862.

2º En el departamento de Montevideo la declaracion y pago á que se refiere el artículo anterior se hará en la oficina de Contribucion directa, y en los otros Departamentos ante la Gefatura de Policia.

3º Los Gefes Políticos podrán comisionar á los Comisarios de Policia para recibir las declaraciones de los capitales existentes en sus respectivos secciones y para percibir el importe.

4º En el de Montevideo los dueños de tierras presentarán, al tiempo de hacer la declaracion de sus propiedades un certificado del comisario de sus respectivas secciones para acreditar donde están ubicadas. Este certificado se espedirá gratis y en papel comun.

5º Para verificar la exactitud de las declaraciones de capitales en ganados se confrontará con el censo relativo levantado en el presente año aumentando un 25p. % por el procreo en los vacunos y yeguarizos, y 30 p. % en el lanar, deduciendo lo que se halla estraido y consumido en cada especie.

6º En caso de resultar diminuta la declaracion, el Gefe Político mandará contar los ganados.

7º Cuando aparezcan diminutas las declaraciones de capitales en giro y en fincas rústicas y urbanas se pasarán á la Comision pericial respectiva para que haga la avaluacion.

8º Si del avalúo de la Comision resultase que ha habido ocultacion, en la clase de bienes espresada en el artículo anterior, y si el contribuyente no se conformase con el avalúo, podrá ocurrir directamente al P. E., ó por conducto del Gefe Político, quien remitirá sin demora la reclamacion con el dictámen de la Comision.

9º Si la ocultacion ha sido en menos de la cuarta parte se exigirá al contribuyente, solo la cuota correspondiente á su capital verdadero.

Art. 10. La Junta E. Administrativa del departamento de Montevideo y los Gefes Políticos de los otros departamentos propondrán al P. E. los individuos que han de componer las Comisiones periciales.

11. Los contribuyentes serán documentados de las cuotas que abonen, espresando el número de ganados de cada especie, y las demas propiedades y capitales que hubiesen satisfecho la contribucion.—A los propietarios de propiedades escentas por la ley de Contribucion Directa se les documentará espresando esa circunstancia.

12. Los revisadores serán nombrados oportunamente.

13. Se regulará la Contribucion correspondiente á las tierras rústicas y ganados por el aforo hecho por la Comision respectiva, y cuya tarifa ha sido aprobada en esta fecha.

14. Comuníquese, publíquese etc.

BERRO.

Antonio M. Perez.

Jefatura Política y de Policía.

A. S. E. el Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores Dr. D. Enrique de Arrascaeta,

Pongo en conocimiento de V. E. haber espedido por esta jefatura en todo el mes de Noviembre pasado, diez y seis licencias para edificar y cuatro para reedificar viento y puerta y parar abrir casa de negocio de las clases siguientes:

Pulperías	2
Tiendas de géneros	5
Bar.	1
Carnicerías	10
Barracas de madera	1
Mataderos de vacas	1
Sombrerería	1
Café	1
Tonelería	1
Taller de cerrallas	1
Carbonería	1
Almacen de comestibles	1
Platería	1
Relojería	1
Sastrería	1
Farmacéutica	1

Dios guarde á V. E. muchos años.
Montevideo, Diciembre 2 de 1861.
Santiago Botana.

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Diciembre 3 de 1861.
Publíquese.

ARRASCAETA.

El Gefe Político del Departamento.
Colonia, Noviembre 29 de 1861.

Al Sr. Dr. D. Manuel Herrera y Obes Presidente de la Comision Nacional para representar á la República en la Esposicion Universal de Lóndres.

Tengo el honor de avisar á V. para que el pailebot nacional *Pampero* remita para hacer poner á su disposicion dos cajones á V. rotulados, conteniendo los objetos remidos por la Comision Auxiliar del Departamento, que ingresarán en este puerto que la República envia á la Esposicion Universal de 1862 en Lóndres.

Figuran como principal artículo de los que se remiten las lanas de mejor calidad, que produce presentemente el Departamento, y que no dejará de constituir su mayor riqueza dentro de poco.

Fuera de las ricas muestras, contenidas en un cartón que hallará V. en el bauilto que vá dentro de uno de esos cajones, procedentes de la Cabaña de don Rosario, y de otras muestras pertenecientes á unajadas de aquella Seccion los hermosos vellones enteros que han enviado de sus respectivos establecimientos los Sres. Drable, Wilson y Lambretch, Prauge Wellman acreditan que la cria de las hermosas razas de ganado lanar que con tanto esmero se cuidan en el Departamento prosperan, y que sus fundadas esperanzas de que al cabo de pocos años, hará por sí, uno de los mas grandes ramos, quizá el mayor, de la riqueza productiva del Departamento.

Hay mucha contraccion á la cria y mejora, en todos lanares; se introduce gran número de animales de esa especie, entre ellos de los mejores que en Europa se conocen, y en ese ramo están ya invertidos capitales de muy grande consideracion.

De los otros objetos que contienen los cajones que se envian á la disposicion de V., la mayor parte, casi el todo, debense á la laboriosidad y laudable interés que se ha tomó para proporcionarlos, nuestro distinguido compatriota el Sr. D. Pilardo Laguna.

Ellos son, segun los detalla en las tres relaciones que tengo la satisfaccion de acompañar, de plantas medicinales que se encuentran en nuestros campos del Departamento de muchas de nuestros bosques, pieles y algunas tierras cuya propiedad esplica.

La carta con que todo ello me lo dirije el Sr. Laguna y que acompaña para mayor inteligencia, al mismo tiempo que las causas porque no le ha sido posible realizar la remision de otros productos muy interesantes con que el país cuenta para su prosperidad futura.

Es sabido que el suelo virgen de este Departamento contiene riquezas incalculables, inesplotadas, de que se tienen preciosas muestras como se debe creer casi todo el país, pero es aquí donde hay por ahora, menos facilidad de proporcionar los medios de hacerlas conocer perfectamente y de manera que pudieran ofrecerse capaces de figurar con la propiedad que corresponde en la Esposicion Universal de 1862.

Con mejores proporciones ulteriormente ellas figurarán conspicuamente en lo que este Departamento pueda ofrecer con ventaja en ocasiones semejantes.

Dígnese el Sr. Presidente hacer presente á la Comision Nacional, que la Auxiliar del Departamento de la Colonia le ofrece aquello que le ha sido posible proporcionarse, teniéndose como muy feliz, puedo en algo concurrir de patriótico fin que se propuso el Gobierno al encargar á tan distinguidos sujetos, como los que componen la Comision Nacional, la obra de hacer aparecer á la República dignamente en la Esposicion Universal del año próximo.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.

José Agustin Iturriaga.

Comision Auxiliar de Soriano.
Mercedes, Noviembre 15 de 1861.

Al Sr. Presidente de la Comision de Esposicion Nacional Dr. D. Manuel Herrera y Obes.

Tengo la honra de comunicar á V. por acuerdo de esta Comision que la goleta nacional *Eloisa* conduce á la órden del Sr. Secretario de la Comision Central, cinco bultos conteniendo artículos de producciones naturales del Departamento con destino á la Esposicion Nacional siendo aquellos los siguientes:

Una caja con lluvo, que contiene otra interior, marcas M y C con 6 bellones de lana procedentes de la estancia de los señores Malmann y Cª. á los cuales se refiere la relacion adjunta bajo el número 1, y notas designadas en los anexos al oficio de esta Comision fecha 12 de setiembre último, con las letras H. Y. P., así como el cartan de muestras número 15.

Una idem que contiene otra interior rotulada—Lanas de la estancia de la Cancha de Diaz y Lima, con dos bellones á los cuales se refiere la nota y relacion adjunta bajo los números 2 y 3.

Una idem pequeña rotulada pieles de Tucutuco á las cuales se refiere la nota adjunta bajo el número 4.

Un bulto en género, cubierto de papel, conteniendo varias telhas de la pluma, de la cual hace referencia la nota adjunta bajo el número 5.

Al cerrar la presente nota, cúmpleme por igual encargo de la Comision, manifestar al Sr. Presidente á quien tengo la honra de dirijirme, que con toda diligencia de aquella para acelerar el envio de los artículos relacionados, no ha podido tener lugar ántes á causa de no poderlos proporcionar los propietarios de ellos.

Mientras creo á la vez noticiar á la Comision Central, que los señores comisionados D. Berto José de Lima, D. Miguel Diaz Ferreira y D. Nicanor Braga, han manifestado que gustosos sufragan respectivamente los costos de embasea para los artículos que personalmente les corresponden, así como el importe de cortes; de consiguiente la adjunta cuenta de costos comprende los demas notificados por el envio de los enunciados artículos.

Dios guarde á V. muchos años.

RUSTAQUIO MENENEZ.
Presidente.
David A. Silveira.
Secretario.

TACUAREMBÓ, Noviembre 27 de 1861.

Al Sr. Presidente de la Comision Nacional de Esposicion Dr. D. Manuel Herrera y Obes.

Tengo la satisfaccion de remitir á V. para la Esposicion Universal de Lóndres los objetos que han sido remidos en el Departamento y cuyo escaso cultivo por falta de brazos no permiten ver los resultados felices que anguran segun el producto que dan á muy corto número de individuos que se ocupan de su plantacion.

"El algodon", cuya muestra adjunto con las demas que manifestará á continuacion se plantea en la primavera de igual modo que el maiz, produce inmenso nu hicla, y cuando vienen los fríos se posian las ramas cubriendo el tronco de tierra, y permanece así hasta el siguiente año que dá nuevamente su producto—Con una vez sembrado produce una porcion de años.

"El tabaco" se siembra en setiembre y puede hacerse en agosto pero es ménos frecuente en parages donde no sean fuertes las heladas. Se elabora con mucha facilidad, y en cuatro meses se trasplantan y elabora—Su cultivo se hace como el del repollo.

"El arroz" de muy abundante produccion se siembra en primavera.

"La caña dulce" se plantá lo mismo, y su feracidad es satisfactoria.

"El té perla" produce con mucha abundancia y se cree que el negro sea lo mismo.

"La mandioca" se siembra en primavera y produce abundantemente.

"La yerba" es silvestre y abunda bastante.

El oro se encuentra en Cuñapirú, Cornilos y algunas otras partes, pero donde se ha trabajado algo es en los dos primeros puntos. Se halla en pepa, polvo y en piedras como la adjunta.

"El ágata" es abundantísima.

"La piedra cal" es abundante y se encuentran de las clases blancas y rubias.

"El fierro" hay minas, y se cree que haya plomo, de esto no puede darse una seguridad.

Las maderas son muy buenas, y en abundancia en este Departamento, se encuentran de todas las clases que existen en la República.

Quisiera con esos objetos haber satisfecho los deseos de la Comision: he contribuido con aquello que me figuré interesarán mas por ser frutos de la braza en la mayor parte, y que como es conseguiente su mucha fertilidad, estando con carencia de brazos, puede importar en Europa, y atraer la inmigracion. Escuso hacer mas comentarios respecto á esos productos agrícolas y demás, puesto que la Comision Nacional conoce tanto como yo mismo su riqueza. Dios guarde á V. muchos años.

Trigan Acevedo.

Oficina Política del Departamento.
Salto, Noviembre 25 de 1861.

La Comision Auxiliar de este Departamento, ha entregado á esta Gefatura para remitir á esa Comision de Esposicion, dos cajones bajo los números 1 y 2, conteniendo los objetos que constan de la adjunta relacion y á mas una pequeña jigara, cuyo peso acaso aproximadamente de 40 arrobas.

La Comision Auxiliar, al entregarme su nota, que original acompaño, me ha hecho presente verbalmente, para que lo trasmita á esa Comision, que han sido en vano todos los esfuerzos para proporcionar mayor número de objetos de comercio, para figurar en la Esposicion de Lóndres, por la razon que ya he manifestado á V., y es que en este Departamento, no se han desarrollado aun la industria, agricultura y artes ocupándose la mayor parte de sus habitantes en el pastoreo del ganado.

Los cajones serán entregados á esa Comision por el patron de la goleta *Carolina* y piden, por el de la *Mariana*, en los que han sido embarcadas con fecha de ayer, debiendo abonarse ahí el flete que no ha sido ajustado aquí.

Se acompaña la cuenta del costo de la piedra ágata único objeto cobrará la Comision, pues en cuanto á lo demás como V. verá en la nota de la misma, la ceden graciosamente para que esa Comision disponga de ella del mejor modo que le parezca.

Me hemos pues la satisfaccion de ponderar al Sr. Presidente de la Comision de Esposicion la buena voluntad y decision con que esta Comision Auxiliar ha desempeñado su cometido, no habiéndole sido humanamente posible haber hecho mas en favor de la parte en que ha de ser representada la República en la Esposicion de Lóndres por las razones que dejo espuestas.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al Sr. Presidente con mi mas distinguida consideracion.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.

Diorisio Trillo.

Sr. Presidente de la Comision de Esposicion.

LA REDACCION.

MONTEVIDEO, 13 DE DICIEMBRE DE 1861.

Cal hidráulica.

Se nos ha proporcionado una muestra de cal hidráulica del departamento de Soriano, que ha sido encontrada por el Sr. D. Augusto Las Cases.

Celebramos que se conozca este producto mas de la riqueza inexplotada del departamento de Soriano.

Es debido al Sr. Las Cases, quien no solo ha traido muestras de esta piedra calcarea, que se propone analizar, sino tambien de una tierra romana y de una piedra jigara, cuya pesa nos

ANUNCIOS A CUMPLIR.

IMPRENTA
DE LA
PRENSA ORIENTAL
Calle de los Treinta y Tres N. 81.

Este Establecimiento acaba de ser enriquecido con tipos de todas clases y puede hacer toda clase de trabajos, como carteles de teatro y circo, cartelitos, remates, avisos marítimos, trabajos generales, etc. etc. á un precio mas módico que en cualquier otra imprenta y con prontitud.

Para la Libreria se recibe toda clase de comisiones.

SE QUEMA SIN FUEGO!!
GRAN BARATILLO!!
Calle de los Treinta y Tres N. 81.

El antiguo Establecimiento conocido por: **Librería de Hernandez**, ha sido reformado y puede hoy ofrecer al público en general, un variado surtido de artículos de *Mercería, Perfumería, objetos de Escritorio*, y un abundante y selecto catálogo de obras de todas clases; al efecto detallaremos por su órden los artículos para hacerlos conocer de nuestros favorecedores—

MERCERIA.

Ricos juegos de bandejas, varias clases y gustos; juegos de chocolate de porcelana de la India, de té y café.—Retratos de D. Juan F. Giró, Dr. Alsina, Gral. Paz, Gral. Hornos, Coronel D. Pablo Diaz, peines escarmenadores, frascos de aceite de olor, cadenas de dublé, rosarios, jabon Reso, pomada para el pelo, etc. etc.

ESCRITORIO.

Plumas de acero y de ave, obleas, lapiceras lápiz de papel y de pizarra, idem para carpintero, frascos de tinta negra, papel de cartas blanco y rayado, idem florete, sobres de cartas, cabos de plumas de todas clases, lacre, varias clases, papel secante, cigarros habanos, libro mayor, idem menor, cuadernitos de papel blanco, tinteros, carteras, etc. etc.

LIBRERIA.

Almanaque para el año de 1862.

Por el *Fredaric* se acaban de recibir las obras siguientes:

En Español—La Ley de Dios, 1 tomo, de la Señora Da. María del Pilar.
El Angel del hogar, 1 tomo, de la misma Sra.
Obras completas de Michetet, en francés.
Idem de Beranger, con láminas y sin ellas.
Dupont Pierre; poesías y canciones.

Amor, Esperanza y Fé, drama en 3 actos.
Nuevo ejercicio cotidiano con láminas.
Catecismo de la Doctrina Cristiana.
Cartillas y doctrina cristiana.
Caton cristiano.
Aritméticas para los niños.
Composicion en verso al terremoto de Mendoza.
Jesuitas y Masones, folleto.
Hidropatía, de D. Antonio Diaz Peña.
Ortodójia Masónica y el Monitor Masónico.
Napoleon le Petit, 1 tomo.
Memorias de Garibaldi, 1 tomo.
Polkas, Wals. Canciones, Operas, etc. etc.
Muestras de escritura inglesa.
Papel de colores para tapar.
El Gaucho Argentino y Paulino Lucero.
Gramática inglesa de Urcullu.
Ortografía y prosódia castellana.
Rodriguez, Digesto Nacional.
Gramática Francesa, por Lhomond.
Elementos de Gramática Castellana.
Lecciones de primeras letras.
Gramática latina, Lhomond.
La Cruz de Azabache—Fé—poesías de Fajardo
Apuntes biográficos de D. Francisco A. Maciel.
Conferencias sobre las grandezas de la Virgen Santísima.
Dictionnaire des Sciences Naturelles.
Filosofía, poema en verso.
Prontuario de Ortografía.
Semana Santa.
El Cristiano en el Templo.
Gramática Castellana.
Vida Práctica de María Santísima.
Mes de María.
Vida de Santa Isabel.
Veinte dias en Genova, por el Dr. Alberdi.
Traité Pratique des maladies des Voies Urinaires et des organes générateurs, 1 tomo.
Ramillete de Flores.
Constitucion del Estado—(autorizada)
Carta Ensilgada de Juan de Dios Chaná (poesía en gaucho)
El busca-piés de Cervantes.
Marcha Argentina—Oid Mortales.
Himno Nacional.

(Continuará.)

GAS! GAS! GAS!
HAY TODO EL DIA

PARA PRENDER EL CIGARRO.
En la Cigarrería del BANCO.
Calle de Ituzaingó número 80 y 82.

—o:o—

El propietario de este acreditado establecimiento al mismo tiempo que dá las gracias a las personas que se dignan favorecerlo tiene el honor de informarles *que acaba* de recibir por el vapor SAINTONGE, del 29 de Noviembre, *el mas rico surtido* de **Pitos de verdadera espuma de mar**, como hasta ahora nunca han venido á Montevideo, tambien bastones con rico puño de marfil, boquillas de todas clases y precios, cigarreras con y sin estuche, carteras, porta monedas con y sin figuras.

Tambien un surtido completo de todas clases de cuadernitos para cigarritos de papel, *Bordeu Jasph* como *sans nom, Arroz, &a.*, tambien un número reducido de cuadernitos, con fotografías de los hombres célebres.

De la Habana, tiene cigarros de la mejor calidad; por comprarlos de una casa que tiene su esiablecimiento en la Habana—hay de todos precios de 2 vintenes hasta 240 reis cada uno.

De Bahia, siempre se encontrarán los mejores cigarros **Tabaco caporal y Rapé francés** lejitimo por libra y por menudeo.

Paraguas y Perfumeria de la mas fina, (vende por mayor y menor.)

Hoy dia, una cigarreria es un punto de reunion en Lóndres, en Paris, en los Estados Unidos. Se encuentran todos los periódicos y es por esto que hoy las cigarrerias son establecidas con el mismo cuidado y el mismo lujo que cualesquiera otro establecimisnto, y es tanto mejor porque es mas agradable, tanto al que compra un cigarro de 240 reis, como al que compra de cinco, es por esto que el propietario de la Cigarreria del *Banco* hace todo lo posible para que su establecimiento sea al mismo tiempo confortable y agradable á todos.

Recibirá siempre cosas por los vapores de cada mes.

d. 5—6 p.

EL ECO DE LA RAZON.

Redactado en Lóndres por el Sr. D. Antonio Diaz Peña.

Saldrá á luz dos veces al mes y se recibirá puntualmente por todos los paquetes.

Tratará de Religion, Política, Comercio, Ciencias, Artes, Modas, Hidropatía, &a. &a. conteniendo ademas cada número un Boletin económico, con las últimas noticias telegráficas, que sean de interés para el comercio.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.

Seis patacones adelantados por *un año*.
Tres y medio idem idem por *seis meses*.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

Montevideo y Departamentos. Agencia Principal D. Juan Roig, calle del 25 de Mayo núm. 237.

Oficina de *La Prensa Oriental* D. Juan Manuel de la Sierra, calle de los Treinta y Tres núm. 81.

Tapiceria Española, calle de las Cámaras número 96 y 98.

Buenos Aires y Provincias de la Confederacion—D. Federico Real y Prado, Libreria Española.

No se admiten suscripciones por menos de *seis meses*.

Los anuncios y comunicados se reciben en la oficina de *La Prensa Oriental*. Los precios serán convencionales.

Se venden en los tres puntos indicados números sueltos á 240 reis.

EL ESPAÑOL DE AMBOS MUNDOS.
PUBLICACION INTERESANTISIMA.

Este periódico se publica todos los Sábados las 2 de la tarde, alcanzando con sus noticias hasta las 12 del mismo dia.

Para las Repúblicas Hispano-Americanas se hace quincenalmente una Edicion especial de dobles dimensiones.

Esta publicacion vé la luz pública en Lóndres, su precio es de—Por un año, franco de porte, 8 **pesos fuertes españoles.** Por seis meses 4 pesos 2 reales fuertes.

Se reciben en todos los Paquetes de Europa.

Está redactado por las mejores plumas Españolas.

Se admiten suscripciones en la oficina de *La Prensa Oriental* donde se encuentran los números desde el 27 de Julio hasta el 21 de Setiembre del corriente año.

SE AVISA

A los interesados que se ha abierto un RESTAURANT FRANCES calle de las Piedras núm. 47. Se puede ir á cualquier hora del dia; seencuentra buen aseo y buena comida, tanto á la francesa como al estilo del pais. Se llevan portaviandas. Todo á un precio moderado. d1-5p

SE VENDE

La Cigarrería del Trovador sita en la calle Cosme número 34.—El que se interese ocurra á dicha casa, hallará con quien tratar. d. 10—5p.

PREVENCION
CONTRA LA PREVENSION DE D. PEDRO LORDA

D. Juan Carricabourre sabe como todo el mundo que Pedro Lorda tiene la mania de llamarse socio de cualquiera casa de negocio de Montevideo en que tiene alguna vez acceso por cualquiera razon. Ahora le ha dado porque es tócio mio; ¿quién podrá quitarle esta ilusion á quien adolece de tal enfermedad?

Yo soy el único dueño de mi casa; puedo hacer de ella lo que me dé la gana: por ahora en lo que menos pienso es en venderla; pero si esa fuera mi voluntad, la prevencion de Lorda, lejos de impedirlo, no pasaria de una pobre y ridícula pretension, á la que el público no puede dar importancia alguna, pues los derechos no se prueban con la simple palabra de quien los invoca; ni se establecen las obligaciones, con avisos en los periódicos, ni se dá ya crédito afortunadamente á los charlatanes, pues hoy todo el mundo sabe que es permitido hacerse lo que no prohibe la ley, lo que no está vedado por Juez competente, lo que no repugna la moral y buenas costumbres, nada de esto me impide que venda mi casa si me place.—*Juan Carricabourre.* d. 11—3 p.

INTERESANTE.

D. Angel Fernandez Pacheco, profesor en gasteria, procedente del estrangero, hallándose en esta poblacion tiene el honor de ofrecer sus trabajos de enseñanza por el sistema matemático sin necesidad de poseer dicho estudio; el método que ofrece enseñar es enteramente nuevo de cuantos hasta el dia se conocen; seria difícil enumerar las ventajas que promete dicho sistema; baste decir que la economía de paño, la perfeccion en la prenda y la fácil comprension de enseñanza dá por resultado ponerse á la altura de los primeros maestros al mas atrasado en el arte.

La garantía que ofrece á estos, es no percibir cantidad alguna hasta quedar completamente enseñados.

Tambien dá las instrucciones necesarias á las señoras que deseen adquirir estos conocimientos tan esenciales para los trajes propios de su sexo.

Dicho profesor enseña un nuevo método de zurcir sin que en tiempo alguno pueda conocerse, método hasta hoy ignorado, pudiéndose zurcir riendas, bares, merino, liné, y por fin toda clase de géneros por delicados que sean. Vive en la calle de Misiones, Hotel del Vapor núm. 50, cuarto núm. 11. d 11—3p.

AL COMERCIO.

D. Juan Dogio me ha vendido una pulperia que tiene en el Miguelete, habiendo recibido dicho señor de mi poder la mitad del valor de dicha tasacion la que fué hecha por el balanceador público D. Cárlos Albani la que ascendió á mil ciento trece pesos quedándole á dar por la otra mitad un fiador y resistiéndose hacerme la entrega lo llamé al juicio de conciliacion, y no habiendo comparecido á este acto, he ocurrido donde corresponde pidiendo la entrega de dicha pulpería ó lo que le dí á cuenta y mas trecientos sesenta y cinco pesos que despues de la compra introduci en efectos creyendo buena fé en él, vendidos, pero como esta ha desaparecido completamente en la persona de Dogio y por esta razon temo haga alguna venta falsa, pongo este aviso para que nadie le pueda comprar dicha pulperia ni vender los efectos para introducir en ella sin que esté en el riesgo de perder su plata en uno ú otro caso.

d. 11—8p. *Angel Porta.*

CONSULTORIO ESPECIAL
DE
HOMEOPATIA
PURA
DEL DOCTOR
D. J. C. de Kort.

CALLE DE BUENOS AIRES N. 161.

Recibe consultas todos los dias desde las 11 de la mañana hasta la 1 de la tarde.

Gratis para los POBRES

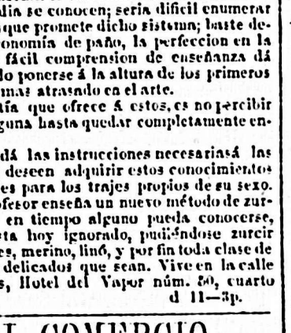

LIBROS, FOLLETOS
Y PAPELES.

Se compran en la casa número 181 calle del Daiman, toda clase de libros, folletos y papeles concernientes á *estos paises*, sus hombres públicos, historia etc. Así como números sueltos del *Comercio del Plata* antiguo, *Defensor* etc. Horas 8 á 10 de la mañana; 5 á 6 de la tarde.

MUY INTERESANTE.

En la Barberia cita en la calle de los Treinta y Tres núm. 104. En este establecimiento se venden sanguijuelas hamburguesas buenas, por mayor y menor. Tambien se aplican á precios equitativos. Para mayor garantia se previene al público *que las que sirvan una vez no se aplicarán mas á ningun enfermo.* De este modo nadie podrá dudar de la lealtad y de la confianza que se ha depositado en dicha casa. Ademas el que firma, estará pronto á servir á todas horas en los trabajos de sangrador.

Miguel de Leon.

BANCO MAUA Y C.ª
Deuda Pública Fundada.

En conformidad del artículo 8.° del decreto de 13 de Noviembre de 1860, cierrase de hoy hasta el 2 de Enero de 1862 las tranferencias de títulos de la *deuda pública fundada*, así como el cambio de *Cautelas de depósito* por nuevos títulos.—Montevideo, 30 de Noviembre.—*PP. Maua y Ca.—F. da Costa Guimaraes.* d. 1.° —30 p.

SANGUIJUELAS DE SUPERIOR CALIDAD.

Se venden por mayor á 36 pesos el mil y por menor cantidad á precios equitativos, garantidas, calle del Cerro número 118, n. 6—15p.

AL OLEO.

Calle los de Treinta y Tres N. 95

Se retrata al óleo; se retocan cuadros históricos antiguos y modernos; y se avisa á los que se interesen que se tiene particular esmero en reproducir en tamaño natural y al óleo los retratos decaguerrotipos y fotográficos aunque ya en estado de bastante deterioracion; y se dan lecciones de dibujo. **Federico Trebbi.**

n 5 30 p.

LIBRERIA DE REAL Y PRADO.
CALLE DE MISIONES NUMERO 125.

Se acaban de sacar ricos juegos de té y café de loza de la india, á 5 1 y 7 patacones el juego.

n. 12—15p.

COMPAÑIA DE SEGUROS
MUTUOS ORIENTAL
CONTRA INCENDIOS.
Consejo de Administracion.

Dr. D. Florentino Castellanos.
D. Pedro Zumarán.
D. Francisco de Truchas.

Escritorio de la Compañía, en la calle de Perez Castellanos Núm. 53, primer piso.

Esta compañía la primera en su género, asegura todas las casas y propiedades contra el fuego, incendios y esplosion de Gas. Confidamos á todas las personas propietarias, pues la cantidad que tienen que abonar es en estremo mínima y por este modo asegurarán las casas de todo siniestro que pueda acontecer. Hay ya un gran número de los propietarios mas influyentes que se han suscrito: la caja depositaria de la compañía es el *Banco Comercial*.

EL DIRECTOR—*Félix de Montravel.*

Aviso muy importante á los estancieros.

En venta en el establecimiento de Animales Reproductores de P. Giot, un gran número de carneros y ovejas de primera clase de las razas **Rambouillets, Ramboulillet, Negretti y Negretti**, á un precio muy módico.

El establecimiento de **P. Giot**, está situado en el antiguo saladero de Lapuente á 2 leguas de Montevideo á donde se puede dirigir personalmente ó por escrito. n.12—30p.

OCURRAN CALLE DEL 25 DE MAYO

En frente al Hotel de Paris.

Depósito general de Relojes y cajas de música de nuestras acreditadas fábricas de Neuchátel y Genére.

Calle del 25 de Mayo núm. 251, (en frente al Hotel de Paris).

Los señores Jaquet y Ca. tienen el honor de participar al público, que han habierto en esta Ciudad un depósito de los relojes y cajas de música de sus muy acreditadas fábricas de Neuchátel y Genére.

La buena calidad de sus relojes y sus precios módicos les han valido medallas en las esposiciones de Paris, Lóndres y New York.

Tienen un surtido hermoso de relojes de plata, plata dorada, oro de 13 kilates para hombres, señoras y señoritas los cuales ofrecen al público *garantidos de primer marcha* al mismo pregio que los venden los fabricantes en Europa.

Las *compostura*s de relojes necesitan para ser bien hechas un oficial que haya trabajado en la fábrica y que haya hecho el mismo todas las piezas que componen un relox. Hemos comprendido la importancia de este ramo y tenemos para este un oficial llegado estos dias pasados de la fábrica y que está muy entendido en este ramo.—Los precios serán muy módicos.

n. 26—30 p.

KLINGUER HERMANOS Y C.ª
Calle 18 de Julio número 194.

Ponen en conocimiento de los S. S. comerciantes y del público que habiendo establecido una curtiduria con el fin de obtener mejor calidad de suela que la que comunmente se vende para la fabricacion de lomillos y como les viene á salir, dicha suela mas en cuenta que la que antes tomaban á fuera en la razon por que se comprometen á vender los aperos á precios mucho mas modicos de lo que generalmente venden los demas fabricantes, ademas se le hará una rebaja de cinco por ciento al que compre de contado y de cien pesos para arriba. n. 28—1á

MAQUINA PARA SEGAR.

Se vende una Superior y ya probada, por el infimo precio de 200 pesos. Se vende por no necesitarla ya su dueño. El que quiera verla y tratar puede pasar por la Barraca del Plata calle del Cerro-Largo núm. 91 en donde está á la vista. d. 8—10 p.

CREMA DE MATE.

Un producto nuevo acaba de ser importado de Paraguay:—Es la crema de Mate, licor sumamente agradable al gusto y de propiedades higiénicas que es inútil enumerar por ser esa planta mui conocida y de uso general en todos esos paises. La **Crema de Mate** ha de ser antes de mucho tiempo el licor preferido en todas las casas de familia.

Unicodepósito en la Confiteria de Paris calle de los Treinte y Tres. d. 11—15 p.

IMPORTANTE.

Se venden dos hermosos solares, en la antigua Barraca de Lapuente, uno de ellos formando esquina á las calles de Paysandú y Arapey, compuesto: el 1.° de 25 varas ½ de frente á la primera calle y 36 varas á la segunda.

El 2.° en la calle de Paysandú con 20 varas de frente y 40 de fondo, este último tiene un manantial que podria producir un buen diario á alguno que quisiera esplotarlo.

Ambos solares se venden por precios sumamente módicos.

Los que se interesen en la compra de dichos terrenos veánse con su dueño en la Roperia de los **100,000 Paletós.**

NOTA—Los solares tienen cimientos de piedra.

n. 80—15 p.

FAGET Y KERMAREC.
99—Calle del Rincon—99.

Gran depósito de papel pintado de la principales fábricas de Francia.

Por el bergantin *Prosper* recien llegado se ha recibido un surtido selecto de este artículo.

En esta casa se hallará siempre una eleccion de 40,000 piezas de papel de gusto lo mas moderno, desde el ínfimo precio de 6, 7 y 8 vintenes hasta lo mas ricos de 3 patacones, con las guardas correspondientes desde 4 reales hasta cuatro patacones.

Paisages de todas clases desde 12 pesos la coleccion de 32 tiras.

Decoraciones, estatuas, columnas, frisos, cornizas, medallones y toda clase de adornos para sala, comedor, café, etc.

Hay tambien un surtido de papel blanco de oficio desde 14 reales la resma, de carta desde 4 reales la resmita, papel marmoleado, tafiletiado, dorado, labrado, de dibujo de varios colores, carton de todos grueso y tamaños.

Cuadernos de escritura y cálculo con muestras como para aprender en poco tiempo solo y sin maestro.

Baratillo de artículos de escritorio.

n. 26—30p.

CASA DE CAMPO.

Se alquila una casita en la Quinta del señor Preti, camino de D. Juan Maria Perez frente de lo de Batallan. Por ver y tratar en la misma casa. d. 11—3p.

LIBROS USADOS.

En la Libreria de F. Rival calle del 25 de Mayo, Número 250 se compran los libros usados de toda clase y en cualquier idioma. Asi como cuadros, láminas, gravados, albums, etc,

Se pasará al domicilio del vendedor.

n. 24—30 p.

¡¡HELADOS!! ¡HIELO!!
En el Jardin Montevideano.

AVISO.

El colegio señoritas, español, francés, dirigida por Luisa C. de Gallardo, se ha trasladade á la calle de Buenos Ayres número 192.

La directora al ofrecer nuevamente sus servicios á las familias que quieran honrarla con su confianza, les anuncia que recibirá en su nuevo establecimiento alumnas internas, desde el 1.° de Enero próximo, permitiéndoselo el local espacioso en que se halla. d. 6—8 p.

GRAN GALERIA ORIENTAL
DE
RETRATOS.
CALLE DE MISIONES NUM. 118,

En esta Galeria se sacan toda clase de Retratos, sea en chapa, cele, vidrio, papel, tarjetas de visitas, y principalmente á la

SENATIPIA.

Nueva invencion de Retratos muy superior á todas las hechas hasta ahora, porque dan el relieve y belleza de los retratos al Oleo y la semejanza perfecta de la fotografiia. Este sistema poco conocido aun en Europa está llamado á sobreponerse á todos los demas sistemas sea cual fuere el método empleado hasta aquí, por la finura del colorido y la duracion de esos retratos que no son espuestos como los demas á mancharse ni borrarse.

Los retratos que están á la vista del público en esta galería y hechos por este sistema prueba mejor á favor de esa maravillosa invencion que cuanto se pudiera decir.

El dueño de este establecimiento ofrece al mismo tiempo sus servicios á los señores Retratistas y al público en general, con la variedad de artículos de fotografia que acaba de recibir y que se venderán á precios muy equitativos. El surtido consiste principalmente en máquinas de todos tamaños, cuadros, passepartoul, cajas, chapas, ácido acético, dicho pirogélico, bromo y bromuros, todo é ioduros, benzina, bitume de judée, colores, cianuro de potácio, olgodon, pelvon, colodion, chloruras, fuentes horizontales y verticales, guantes de goma, dextrina, embudos, medidas de cristal, éter, alcohol, hipasuejite, koalin, morteros de cristal, metrónomes, nitrato de plata, oro y plata en conchitas, sal de oro, papel posilivo albuminado y sin albuminar preparado y sin preparar, papel negalivo y negativo, stereoscópios con vistas, albums fotográficos para tarjetas de visita, vidrio en hojas y cortados para retratos, dos hermosas máquinas para Steroscópio de HARISSON y porcion de otros artículos que no se mencionan por su mucha estension.

El dueño del Establecimiento,
Enrique Schickendantz.

AVISO IMPORTANTE.

El Dentista abajo firmado avisa al público que habiéndole llegado de Paris un oficial que ha trabajado con los mas afamados dentistas de Paris, se ofrece hacer cualquier trabajo de dentadura por mas difícil y delicado que sea con la mayor limpieza y solidez, segun los mas nuevos sistemas alemanes, franceses y americano, calle de Misiones núm. 118.

ENRIQUE SCHICKENDANTZ,
Dentista.

SE ALQUILA.

Una Barraquita en la calle de Mercedes, contiguo á la del Orfente. Para tratar ocúrrase á la calle del Rincon núm. 92. d.7—8 p.

LA UNION ORIENTAL.

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS MUTUOS *contra* Incendios

FUEGO DEL CIELO Y esplosiones de gas *para* ALUMBRAR.

CALLE DE MISIONES NUMEROS 61 y 63.

Esta Compañía, la primera en su género que se establece en esta República, cuyos Estatutos, Reglamento interno y el correspondiente á los bomberos de la misma, han sido revisados por varios propietarios de esta capital, votos competentes en esta clase de seguros, establecido en todos los puntos de Europa, ofrece al propietario la verdadera seguridad en la inversion de su capital en el inmueble por una módica retribucion, quedando por este concepto su capital imperecedero, á la par que su crédito se coloca á esa altura infalible que esta benéfica institucion le asegura; siendo asi una realidad la del sistema hipotecario, desde que los edificios estén sugetos á la destruccion por medio del fuego, y el seguro hace infalible la existencia del valor de la finca, estinguida por ese enemigo temible.

Para mas esplicaciones, asi como el que desee suscribirse, sírvase dirigirse á la casa de Seguros calle de Misiones números 61 y 63 donde se darán informes detallados, al propio tiempo que estarán de manifiesto los Estatutos, bajo cuyas condiciones marchará la Compañía.

Tan luego como halla mas número de suscritores se convocará á junta jeneral de socios para formar entre si el Consejo Administrativo Efectivo, siendo el Banquero de la Compañía los Sres. *Maua & Ca,* n. 11—3p.

Junta E. Administrativa del Departamento.

AVISO.

Art. 1.° —Llámase á propuestas por el término de veinte dias, para la construccion de cimientos, cercos, veredas y terraplenes, cuando sea ordenado por la Comision de Salubridad.

Art. 2.° —Para la ejecucion de esas obras se dividirá la ciudad en cuatro fracciones del modo siguiente: 1.° —La calle del Saraudi, frente al Sud, fondos al Norte con toda su prolongacion Este y Oeste hasta encontrar la calle del Juncal—2.° —La misma calle y prolongacion frente al Norte fondos al Sud hasta encontrar la calle del Juncal—3.° —La calle del 18 de Julio frente al Sud fondos al Norte en toda su prolongacion desde la esquina con la del Juncal hasta la de los Médanos—4.° —La misma calle y prolongacion frente al Norte y fondos al Sud.

Art. 3.° —Las propuestas se harán separadamente por cada una de las fracciones á que se refiere el art. 2.° y serán presentadas con sujecion á la ley de la materia y á las bases siguientes: 1.° —Los cimientos serán construidos con buena piedra y mezcla de cal y arena en la proporcion de tres por uno—2.° —Los cercos se harán con pared francesa y caballete empleando ladrillo bueno colorado, y mezcla de arena y cal, en la proporcion de tres por uno—3.° —Las veredas se harán de piedra labrada y á escuadra en sus cantos, con su correspondiente cordon, todo de buena calidad y se sentarán sobre mezcla de arena y cal en la proporcion ya dicha—4.° —Los terraplenes en terrenos de propiedad particular serán de buena tierra sin basuras ni residuos de ninguna especie y los de las veredas bien pisonados.

Art. 4.° —Las propuestas se formularán del modo siguiente:

Por vara cuadrada de pared.
Por id. id. de cimientos.
Por id. id de veredas.
Por id. cúbica de terraplenes.

Art. 5.° —Las obras una vez ordenadas, serán empezadas inmediatamente y definitinamente concluidas, en el término que fije la Inspeccion de Obras Públicas de acuerdo con la Comision de Salubridad.

Art. 6.° —Concluida que sea cada obra dará aviso el contratista á la Comision indicada.

Art. 7.° —Todas las obras ordenadas se ejecutarán con sujecion á la Inspeccion de Obras Públicas.

Art. 8.° —El pago de las obras ejecutadas se hará con arreglo al art. 9.° de la ley de 27 de Junio de 1857.

Art. 9.° —El proponente podrá entenderse directamente con el propietario para el pago de cada obra construida si lo prefiere.— En tal caso cesará toda intervencion de la Junta ó su Comision de Salubridad para hacer efectivo el cobro de los trabajos practicados conforme lo dispone el art. 9.° de la citada ley.

Art. 10.—El derecho de hacer estas obras se adjudicará por dos años.

Art. 11.—Los proponentes deberán dar fiador á satisfaccion de la Junta E. Administrativa.

Art. 12.—La falta de cumplimiento al contrato será penada con una multa que no esceda de mil pesos fuertes—y causa para la recision del mismo si á la Junta le conviniere.

Art. 13.—Las propuestas que no vengan con arreglo á estas bases, no serán consideradas.

Las propuestas se recibirán en la Secretaria de la Junta hasta el 24 del corriente á las cuatro de la tarde, á cuya hora, se procederá á su ajustura en la forma de estilo y ante los interesados que estuviesen presentes.

Montevideo, Diciembre 5 de 1861.

L. Larena. Presidente. *B. Guerrero,* Secretario.

d. 7—20p.

AL PUBLICO.

Desde el 1.° habrá en el Cordon dos cuartos de carne á 4½ reales á y en la Aguada 2 cuartos.

En la calle del Juncal frente á lo del Sr. Anavitarte á 4½ reales á.

El lunes se abrirá un gran cuarto donde caben como 20 reses, frente al Teatro de Solis y el Mercado Principal.

Los cuartos pertenecientes á esta empresa se distinguiran por un tablero punzó con letras negras que dicen carne a 4½ reales á.

Ademas, existirá la siguiente tarifa:

Por arroba.....	4½ reales.
Por ½ "	240 reis.
Por ¼ "	120 "
1 Matambre.....	100 "
1 Lengua.....	80 "
Riñones.....	60 "

d. 1.° —10 p.

ESTUDIO.

Los que suscriben han abierto uno en la Plaza de la Independencia núm. 74, al salir del Mercado para fuera á la derecha en la rinconada.

Se encargan de cuestiones y demandas judiciales, contratos, redacciones, solicitudes, escritos; cartas, traducciones en diferentes idiomas, incluso el vascongado, reclamaciones ante el Superior Gobierno y los Agentes Estrangeros, colocacion de criados de ambos sexos y dependientes.

En fin, de toda clase de encargos que se quiera confiarles los que desempeñarán con brevedad, equidad, y garantias requeridas: contando para su desempeño, con un abogado acreditado y la proteccion de personas arraigadas en esta capital.

Estará abierto todos los dias, desde las ocho de la mañana hasta las 5 de la tarde, y los feriados, hasta las doce.

Montevideo, Diciembre 7 de 1861.

Miguel Garcia—Martin Hiriart.

d. 7—15 p.

Se vende

La muy acreditada y concurrida **Fonda del Plata** sita en la calle del Cerrito núm. 137, conteniendo útiles por valor de poca consideracion. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir, para tratar, al almacen calle del 25 de Agosto núm. 53. d. 12—8p.

AL COMERCIO

Fragata francesa **Marguerite**, su capitan Maillard. El consignatario de este buque previene á los reclamantes de los efectos que conduce, que en virtud de una disposicion de Aduana, no tiene permiso general para depósito, como se ha practicado hasta cierto tiempo; de consiguiente se sirvan tomar sus respectivos permisos de desembarque en el espacio mas breve á fin de no demorar la descarga de dicho buque. Los permisos se recibirán en la casa Consignataria, calle del Cerrito núm. 97 hasta el Sábado 14, debiendo empezar la descarga el Lúnes 16. Los reclamantes se servirán asistir á la descarga, y todo reclamo que no se efectuare en ese momento, será inatendido. *P. Duplessis.*

d. 12—3p.

GABINETE de LECTURA
ABIERTO POR ABONOS

Por J. B. Lacassy en su Taller de Encuadernacion.

CALLE DE MISIONES NUMERO 99.

Compuesta de las obras de los Autores siguientes

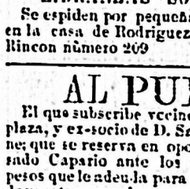

Alejandre Dumas, Dumas filr. Eugéne Sue, Frédéric Soulier. Alphonse Karr. Champfleury, Léon Goslan. Emile Souvestre. Balzac, Georges Sand, Méry, Lamartine. Roger de Beauvoir, Paul Féval, A. Maquet. C. Gauthier. Gustave Aimars, Victor Hugo, Le Marquis de Foudras, Goloppe D'Onguaires, E. Capendu, Chateaubriand. H. Conscience, Frédéric Le Prince, Elie Berthet, Mericourt. Henry Murger, Clémence Robert. L. Veron. Paul Duplessis; Mme. la Comtesse D'Kash. Mme. Emilie de Girardin. Louis Reybeaud Xavier Eymar Ch. de Bernard. Arnoul Frémy, Ernest Feydeau, Charles Dickens, Edgar Poe, X. de Montépin, Jules Sondeau, Améde Achard, A. de Gondrecourt.

Va recevoir sous peu les œuvres complétes de Paul de Koocet Eugénes Escribe.

J. B. Lacassy.

LIBRANZAS SOBRE ESPAÑA.

Se espiden por pequeñas y grandes cantidades en la casa de Rodriguez Alonso y Ca. calle de Rincon número 269 d. 11—6 p.

AL PUBLICO.

El que subscribe vecino y del comercio de esta plaza, y ex-socio de D. Santiago Caprario previene; que se reserva en ojectuntidad exijir al espresado Capario ante los tribunales cantidad de pesos que le adeuda para terminar la liquidacion de nuestro negocio, que no obstante habernos sujetado al pago de arbitros, estos solo se guiaron y produjeron por los libros que exhibió mi contrario, y por las informaciones y conocimientos que él solo les transmitió.—San José Diciembre 4 de 1861,—*Celestino M. Portire.* 6S—7p.

AL COMERCIO.

Los acreedores á la casa fallida de Mendes D'Oliveira y Ca. se servirán presentar sus cuentas ó documentos justificativos de sus créditos, en el almacen calle del 25 de Agosto núm. 53 en el término de diez dias á contar desde esta fecha; en la inteligencia que á los que no lo hicieren les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Montevideo, Diciembre 11 de 1861.

d. 12—3p. *Los Síndicos.*

Se vende

La muy acreditada y concurrida **Fonda del Plata** sita en la calle del Cerrito núm. 137, conteniendo útiles por valor de poca consideracion. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir, para tratar, al almacen calle del 25 de Agosto núm. 53. d. 12—8p.

AL COMERCIO

Fragata francesa **Marguerite**, su capitan Maillard. El consignatario de este buque previene á los reclamantes de los efectos que conduce, que en virtud de una disposicion de Aduana, no tiene permiso general para depósito, como se ha practicado hasta cierto tiempo; de consiguiente se sirvan tomar sus respectivos permisos de desembarque en el espacio mas breve á fin de no demorar la descarga de dicho buque. Los permisos se recibirán en la casa Consignataria, calle del Cerrito núm. 97 hasta el Sábado 14, debiendo empezar la descarga el Lúnes 16. Los reclamantes se servirán asistir á la descarga, y todo reclamo que no se efectuare en ese momento, será inatendido. *P. Duplessis.*

d. 12—3p.

AVISOS JUDICIALES.

Escribania de lo Civil de la primera Seccion.

En la tarde del dia diez y seis del corriente á la hora de ponerse el Sol y á las puertas de la Escribania de lo Civil de la primera seccion se ha de rematar un terreno situado en el Cerro de la propiedad del Dr. D. Manuel Herrera y Obes, compuesto de un mil ciento treinta y dos cuadras lindando por el Norte con D. Atanasio Aguirre, por el Sud el Rio con el Cerro, por el Este el arroyo del Pantanoso y por el Oste con el dicho Obes, á valuado á razon de cuarenta pesos cuadra cuadrada, cuya venta se ha dispuesto por el señor Juez L. de lo Civil de la primera Seccion en los autos que sigue D. Ramon Arocena sobre cobro de pesos. Los que deseen instruirse de las fincaciones ocurran á la citada Escribania.—Montevideo, Diciembre siete de mil ochocientos sesenta y uno.—*N. del Castillo.* d, 10—6 p

Por disposicion del Juzgado Ordinario de este Departamento, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á la herencia ó sean en posesion de los bienes fincados á la muerte de Doña Flora Santos, para que dentro del término de veinte dias se presenten á reddir cuentas de dichos bienes, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho: pues así se ha mandado por decreto fecha de ayer á solicitud del señor Fiscal de Hacienda.—Montevideo, Diciembre 5 de 1861.—*Pedro de Laterre.*—Escribano Público. d.11—10 p.

Montevideo, Diciembre 9 de 1861.

El infrascripto Teniente Alcalde de la manzana núm. 82 y frentes q' la rodean en la 4ª Seccion, en cumplimiento al art. 8.° de la acordada de la Exma. Cámara de Justicia fecha 5 de Febrero último; convoca á los ciudadanos comprendidos en el referido distrito que se hallen inscriptos en el Rejistro Cívico respectivo, para que concurran el Domingo 15 del corriente, de 10 á 12 de la mañana, á la calle de Camacuá número 22 en los altos, á fin de dar cumplimiento á los artículos 4.° 5.° y 6.° de la referida acordada relativamente á la eleccion de Teniente Alcalde que debe subrogarse en dicho distrito, para el próximo año de 1862.—*Juramento Rendido.* d. 12—8 p.

Se vende

La fonda con un billar situada en la calle del Uruguay núm. 69. El que se interese ocurra á dicha casa que hallará con quien tratar.

d. 12—3p.